
**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebrada el día 09 de Junio de dos mil catorce en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el interior del Recinto Legislativo de Donceles, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Ciudad de México Distrito Federal.-----

Sesión presidida por el Diputado Carlos Hernández Mirón y como secretario el Diputado Diego Raúl Martínez García.-----

Por instrucciones del Presidente de la Comisión, el Diputado DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA, su carácter de Secretario procedió a pasar lista-----

Señor Presidente, tenemos la asistencia de 7 diputados. Hay quórum. La sesión se llevo bajo el siguiente

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 4.- Consideraciones de la versión estenográfica de la sesión anterior
- 5.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116, Colonia Condesa.
- 6.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 21 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble ubicado en Zacatecas número 97 colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.
- 7.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardín número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco.
- 8.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan vigente y publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Tizimín número 218, Colonia Héroes de Padierna, delegación Tlalpan.

9.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Pachuca número 100, Colonia Condesa.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al INVEA, a efecto de que otorgue a esta Asamblea un informe detallado sobre el número de nodos publicitarios, nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal.

14.- Asuntos generales.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

¿Alguna observación con respecto a la orden del día?

Al no haber ninguna, proceda por favor a someter a aprobación el orden del día, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén a favor del orden del día.

Ha sido aprobado el orden del día, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Por favor pase al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Toda vez que el acta correspondiente a la décimo sesión de la Comisión les fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura. Pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al acta de la décima sesión de la Comisión. Perdón, ¿alguna observación?

Al no haberlas solicitado, diputado Secretario, someta a aprobación el acta de la décima sesión de la Comisión.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la décima sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana levantando la mano.

Diputado Presidente, ha sido aprobado el acta.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día son las consideraciones a la versión estenográfica de la reunión anterior.

EL DIP. PRESIDENTE.- La versión estenográfica se les distribuyó con anticipación. Por lo cual pregunto: ¿Algún diputado o diputada tiene alguna observación?

No hay observaciones, señor Secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera, número 116, Colonia Condesa.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

El dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116, Colonia Condesa.

En este caso es el predio ubicado en Juan de Barrera, número 116, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, por lo cual es una situación con referencia a asignar un predio de

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

H320M, una densidad media y una vivienda por cada 50 metros cuadrados, un semisótano con una superficie de construcción y un sótano con una superficie de construcción de 474 metros cuadrados bajo el nivel de banquetta de la superficie de desplante con una superficie total de construcción de 3 mil 563 metros cuadrados, un semisótano y un sótano proporcionando 95 metros cuadrados de área libre y 39 cajones de estacionamiento.

¿Algún diputado? Adelante, diputado.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Disculpen, algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen a la iniciativa sobre el predio ubicado en Calle de Juan de la Barrera, número 116, Colonia Condesa, de la Delegación Cuauhtémoc.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestarlo de manera nominal el sentido de su voto, respecto al dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera, número 116, Colonia Condesa.

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputado Cinta, por favor.

Diputado Cinta, a favor.

Gabriela Salido, en contra.

Lucila Estela, a favor del dictamen.

Hernández Mirón, a favor.

Diego Martínez, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 4 votos a favor y 1 en contra.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 21 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble ubicado en Zacatecas, número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En este caso del predio ubicado en la calle de Zacatecas, número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, la zonificación actual es HE420M habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20 por ciento mínimo de área libre, densidad M, una vivienda por cada 50 metros cuadrados de la superficie total del terreno y el dictamen establece que se modifique para que permita una superficie de terreno de 276 metros cuadrados, el uso de clínica de corta estancia con una superficie total de construcción de 945 metros cuadrados.

Adelante, diputado.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta iniciativa relativa al predio ubicado en Zacatecas, número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 21 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble ubicado en Zacatecas, número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Diputado Cinta, a favor.
Gabriela Salido, en contra.
Lucila Estela, a favor.
Hernández Mirón, a favor.
Diego Martínez, a favor.
Dione Anguiano, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Le solicito, diputado Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardín, número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En este es el inmueble ubicado en Avenida Jardín, número 296, Colonia Ampliación del Gas, la zonificación actual en su carácter de propietaria del predio ubicado en Avenida Jardín, número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco, tiene una zonificación E430 equipamiento y el dictamen establece que una superficie de terreno de 1900 metros cuadrados en un conjunto habitacional para 120 departamentos en 9 niveles, una superficie total de construcción de 14 mil; no, 492 metros cuadrados, planta baja en departamentos de segundo y el noveno piso, en una superficie de desplante de 1 mil 196 metros cuadrados, proporcionando 737 metros cuadrados de área libre y 160 cajones de estacionamiento.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?
No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta iniciativa con relación al predio ubicado en Avenida Jardín, número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco.

EL DIP. SECRETARIO.- sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto, respecto al dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardín, número 296, Colonia Ampliación del Gas, delegación Azcapotzalco.

Diputado Cinta Martínez, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Lucila Estela, a favor del dictamen.

Hernández Mirón, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos por favor al siguiente punto de la orden del día.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan vigente y publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Tizimín número 218, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En este caso la zonificación actual del predio en comento es HC330B con una vivienda por cada 100 metros cuadrados en la superficie total del terreno y el dictamen establece que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en la Delegación Tlalpan, publicado el 13 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para permitir en una superficie de terreno de 480 metros cuadrados, el uso de plaza comercial en 3 niveles con una superficie de desplantes de 270 metros cuadrados en una superficie total de construcción de 760 metros cuadrados, proporcionando 218 metros cuadrados de área libre y 19, solamente 19 cajones de estacionamiento.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario someta a aprobación del dictamen el cual se aprueba esta iniciativa relativa al predio ubicado en Tizimín, número 218, Colonia Héroes de Padierna.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan vigente, publicado el 13 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble en Tizimín, número 218, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.

Diputado Cinta Martínez, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos por favor al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Pachuca número 100, Colonia Condesa.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En el caso del predio ubicado en Pachuca, número 100, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, tiene una zonificación actual del predio que es H320M habitacional 3 niveles máximo de construcción, 20 por ciento mínimo de área libre y densidad M, una vivienda cada 50 metros cuadrados de la superficie total del terreno, y el dictamen establece que se modifique el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que el predio ubicado en la calle de Pachuca, número 100, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, para permitir una superficie de terreno de 513 metros cuadrados, el uso de suelo son 2 locales comerciales y oficinas, con una superficie total de construcción de 3 mil 333 metros cuadrados, de acuerdo a los siguientes desgloses, 260 metros cuadrados en la planta baja para locales comerciales y 1 mil 480 metros cuadrados en el nivel de uso de oficina, en una superficie de desplante de 394 metros cuadrados, proporcionando 119 metros cuadrados de área libre y 58 cajones de estacionamiento.

Adelante, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada o diputada desea hacer uso de la palabra?

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario, al no haber consideraciones, someta a aprobación el dictamen a la iniciativa sobre el predio ubicado en calle Pachuca, número 100, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto, con relación al dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Pachuca, número 100, Colonia Condesa.

Diputado Cinta Martínez, a favor.
Gabriela Salido, en abstención.

Lucila Estela, a favor.
Hernández Mirón, a favor.
Diego Martínez, a favor.
Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 5 votos a favor y 1 abstención.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En el caso del predio ubicado en Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, solicito modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna el predio de referencia, la zonificación HC330M para permitir una superficie de terreno de 1837 metros cuadrados, el uso de suelo universidad y postgrado en 3 niveles, una superficie de desplante de 879 metros cuadrados, con una superficie total de construcción de 2 mil 637 metros cuadrados sobre el nivel de banqueta, un semisótano en una superficie de 879 metros cuadrados bajo el nivel de banqueta, con una superficie total de construcción de 3 mil 516 metros cuadrados, proporcionando 958.50 metros cuadrados de área libre y 67 cajones de estacionamiento.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por lo cual solicitamos al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen a la iniciativa sobre el predio ubicado en Calle de Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, sírvase manifestar de manera nominal el sentido de su voto.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar el sentido de su voto con relación al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero.

Diputado Cinta Martínez, a favor.
Gabriela Salido, a favor.
Lucila Estela, a favor.
Hernández Mirón, a favor.
Diego Martínez, a favor.
Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputadas, diputados, me parece necesario mencionar en este punto del orden del día.

Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Vamos a regresar nuevamente, solamente quiere hacer una observación algunos diputados.

Pasamos al siguiente y nuevamente retomamos el que estaba en comento.

EL DIP. SECRETARIO.- Muy bien, diputado Presidente.

El siguiente punto del orden del día sería: Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta iniciativa con proyecto de reforma ha sido presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo referencia a que la transferencia de potencialidad es definida en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como un instrumento, fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de la intensidad de construcción no edificados que le corresponde a un predio según la normatividad vigente aplicable en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del reglamento de esta ley, de los programas y la autorización emitida por la Secretaría.

Que si bien es necesario contar con la figura de la transferencia de potencialidad, también es necesario que esta se mantenga en límites apropiados.

Que la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina tiene por objeto reformar y adicionarle el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con la finalidad de poder generar los candados necesarios para evitar que en un futuro la herramienta de desarrollo urbano denominada “transferencia de potencialidad” sea sobreexplotada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolverse y resuelve:

Único.- Se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 85.- Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas podrán incrementar la intensidad de construcción en sus predios o inmuebles en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría y la delegación donde se pretenda realizar la transferencia de potencialidad deberán emitir su visto bueno a dicho procedimiento a fin de integrarlo en un dictamen que deberá ser enviado al Jefe de Gobierno para su aprobación, y este, en caso de no tener observaciones, lo remitirá a la Asamblea Legislativa, quien deberá aprobarlo mediante mayoría calificada.

La Secretaría autorizará y supervisará dichas operaciones mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o al inmueble receptor, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del presente artículo.

Las operaciones de transferencia autorizadas se inscribirán en el Reglamento de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El incremento de construcción en predios o inmuebles bajo el sistema de transferencia de potencialidades no podrá ser mayor al doble del uso del suelo, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano respectivo corresponda a la zona donde se pretende aplicar.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Gaby Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muchas gracias, diputado Diego. Qué bueno que mantiene el diminutivo.

Yo quisiera resaltar de esta iniciativa que primero que nada es la segunda ocasión que se intenta en esta legislatura plantear este tema en reflejo y como consecuencia de lo que está sucediendo en la ciudad.

El tema de la aplicación de normas particulares siendo estas manipuladas en beneficio de unos cuantos, ha sido un tema reiterado. Cuando en primera instancia estas normas lo que pretendían era generar incentivos y motivar correctamente el desarrollo de la ciudad, lo que hemos visto es que no necesariamente es así, que ha sido mal utilizado, que el propósito ha sido pervertido y que aparte de todo no hay quien asuma la responsabilidad de las consecuencias en el entorno urbano de las decisiones que se toman por la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

De manera irresponsable hemos dejado que esto se de en muchas partes de la ciudad.

Yo creo que en esta ocasión el aprobar esta iniciativa y ponerle límites, que no desaparecer, porque entendemos la necesidad del crecimiento vertical en la Ciudad de México, y que no hay suficiente tierra ya para seguir creciendo de manera horizontal, pero sí es necesario que pongamos un contrapeso y unas reglas para las decisiones que se han venido tomando en la ciudad.

Yo creo que esta iniciativa presentada por Acción Nacional a nombre de su servidora es un buen intento no solamente para generar este contrapeso sino también para hacer responsables a los diferentes niveles de gobierno sobre las decisiones que toman en materia de uso de suelo en las propias delegaciones.

Por lo tanto, pues yo agradezco la disposición de la Comisión en cumplimiento también de un acuerdo político, pero yo sé perfectamente que esto es algo que con el paso del tiempo servirá a todos aquellos para poder defender sus propias posiciones, incluso cuando se concreten las aspiraciones de algunos de los presentes seguramente será un elemento y una herramienta que podrán utilizar a favor de su comunidad y por lo tanto a favor también de su propio desarrollo político o personal.

Agradezco a todos la disposición.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Algún otro comentario con respecto a esta iniciativa?

De no ser así, diputado, por favor pasamos a recoger la votación del tema en comento.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal los diputados el sentido de su voto con relación al dictamen, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Alberto Cinta, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

EL DIP. PRESIDENTE.- Por favor, diputado, pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

EL DIP. PRESIDENTE.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 32 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolverse y resuelve:

Único.- Se reforma la fracción II del artículo 3º, el artículo 5º, las fracciones V y XI del artículo 13, artículo 20, las fracciones I y II del artículo 82, el primer párrafo y artículo 94 y se adicionan los artículos 15-Bis, 44-Bis, una fracción XI del artículo 82, el artículo 94 y el tercer

párrafo del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Anuncio: Cualquier medio físico con o sin estructura de soporte por el cual se difunde un mensaje o bien que sin contener un mensaje sea una unidad integral en términos de lo señalado en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 5.- La publicidad en el interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrobús y del Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal se regirá por las disposiciones que establezcan los respectivos órganos de gobierno.

13.- Es el contenido en el Distrito Federal, quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial institucional.

V. Consistente en vallas móviles, pantallas, anuncios volumétricos o cualquier estructura instalada en vehículos de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda.

En el Distrito Federal los anuncios podrán instalarse con o sin iluminación, pero tratándose del primer supuesto del nivel de iluminación directa al anuncio, podrán ser de hasta 800 luxes, mientras que en su reflejo a los automovilistas y peatones no excederá de 50 luxes. La iluminación de las pantallas electrónicas hacia los automovilistas y peatones no podrá exceder de 50 luxes.

Los titulares de permisos y licencias deberán incorporar el uso de led para la iluminación de anuncios, a fin de preservar la seguridad de los peatones, usuarios de transporte público, operadores y automovilistas.

Queda prohibida la exhibición de videos o animaciones con duración mayor a 4 segundos en anuncios autosoportados, unipolares o aquellos contenidos en vallas, tapiales o mobiliario urbano.

En el caso de vallas la luminosidad de las pantallas no podrá exceder de 325 nits, además deberán de contener consensor y sistema automático de ajuste de intensidad que reduzca el mínima nivel permitido.

A excepción de los anuncios instalados en los corredores publicitarios y/o vías primarias, los anuncios deberán ser apagados y permanecerán así en el horario de 12 horas hasta 6 horas.

44-Bis.- No se requerirá licencia de los términos de la presente ley tratándose de mobiliario urbano con publicidad integrada que pueda ser visible desde la vía pública, siempre y cuando

se trate de proyectos de infraestructura de transporte masivo colectivo, avalados por la Administración Pública del Distrito Federal.

82.- El publicista es responsable del inmueble o el mueble en el que se instale el anuncio en titular de la marca.

94.- Se sancionará con una multa de 1500 hasta 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y remisión del vehículo al depósito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal al conductor de un vehículo desde el cual se proyecten anuncios sobre las edificaciones públicas o privadas, sea que el vehículo se encuentre en movimiento o estacionado. La misma sanción se aplicará al conductor de un vehículo de propiedad pública o privada con cualquier estructura instalada cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda.

94-Bis.- Se sancionará con multa de 1500 a 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y retiro de anuncios a su costa al titular del permiso administrativo temporal revocable, licencias o autorización temporal que incumpla con lo establecido en el artículo 15-Bis de esta ley. Cuando el infractor cometa por segunda ocasión la misma infracción prevista en este artículo, será sancionado con el doble de la multa impuesta por la primera ocasión y el retiro de los anuncios de su costa, si volviera a colocarlos.

En caso de que el infractor cometa por tercera ocasión la misma infracción prevista en este artículo, será sancionado con el doble de la multa impuesta en la segunda ocasión y el retiro a su costa del anuncio si lo coloca por tercera vez.

El instituto podrá presentar además ante el Ministerio Público la denuncia o querrela por la comisión del delito correspondiente.

Cuarto.- El inventario de anuncios presentados en el marco del programa de reordenamiento y de anuncios, recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, se actualizará con base en las modificaciones derivadas de la reinscripción que al efecto realicen las personas físicas y morales interesadas. Por lo que el pago por reinscripción será por anuncio de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal del Distrito Federal.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito, Diputado Secretario, somete a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta iniciativa dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto

por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

EL DIP. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Lucila Estela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

EL DIP. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos por favor al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al INVEA, a efecto de que otorguen a esta Asamblea Legislativa un informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias.

Que la finalidad principal de la proposición con punto de acuerdo transita en líneas procedentes y objeto de estudio del presente dictamen, es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior del Distrito Federal.

Que en el punto de acuerdo se señala que existe la duda de cuántos nodos se han otorgado a las empresas que se dedican al ramo de la publicidad exterior, por lo que se hace solicitar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el número de nodos otorgados a los particulares, es improcedente de acuerdo a su marco normativo, expresado en el artículo 7 Apartado A fracción I inciso b) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que indica su facultad de realizar visitas de verificación de anuncios.

Por lo que esta Comisión considera la propuesta con punto de acuerdo en lo relativo al Instituto de Verificación Administrativa queda sin fundamento y la misma se desecha.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Primero.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta Honorable soberanía el presente dictamen en el que se resuelve: Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que otorgue a esta Asamblea un informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior.

Segundo.- Se desecha la propuesta con punto de acuerdo por lo que se hace el exhorto al Titular del Instituto de Verificación Administrativa sobre el informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal, con los motivos esgrimidos en considerandos de este dictamen.

Por favor, diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

EL C. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta iniciativa.

Unos minutos de receso para votar, por favor, en el Pleno.

(Receso)

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputado Secretario.

EL DIP. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado Presidente.

Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al INVEA, a efecto de que otorguen a esta Asamblea un informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal.

Lucila Estela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Anguiano, a favor.

Diego Martínez, a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos por favor al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es asuntos generales.

EL DIP. PRESIDENTE.- En asuntos generales, diputadas y diputados integrantes de la Comisión, quiero poner a su consideración el siguiente tema que resulta trascendental para la Asamblea Legislativa.

En este momento a los integrantes de esta Comisión el día miércoles 4 de junio del 2014 a las 18:50 horas, la Presidencia de esta Comisión recibió el oficio sin número suscrito por el licenciado Jorge Sánchez Solano, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Asamblea Legislativa, haciendo del conocimiento de la sentencia del juicio de amparo número 1398/2013 promovido por Adriana Nuflo Maher Basañez, en la que reclamó el dictamen emitido por esta Comisión de fecha 27 de noviembre del 2013, en la que se resuelve:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica al Programa Delegacional de Álvaro Obregón vigente, publicado el 10 de mayo del 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en Avenida de las Fuentes número 571 Colonia Jardines del Pedregal.

Amparando y protegiendo a la quejosa, el Juez Décimo Sexto del Distrito en materia administrativa del Distrito Federal, solicitando a esta Comisión lo siguiente: Se deje insubsistente el dictamen del 5 de noviembre de 2013 por el que se desechó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y se dictamine otro en el que con plena libertad determine con base en sus argumentos claros, ordenados y concisos, si aprueba o desecha la iniciativa de referencia.

Oficio que les he hecho llegar mediante la similar ALDF/CDIU/ST/144/14 del día jueves 5 del presente mes y año, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión para efecto para informar de la autoridad jurisdiccional de los integrantes de esta Comisión procedente a hacer lo conducente para dar cumplimiento a la sentencia de amparo.

Dicha mención necesitamos sustanciar de manera técnica los dictámenes que serán desechados. Sí sería importante que tuviéramos consideración en este tema, que obviamente el órgano jurisdiccional en el Distrito Federal nos está mandando.

Les mandaremos posteriormente los considerandos que hará la Secretaría Técnica con respecto a este tema, pero sin duda es un amparo que nosotros tendremos que estar atendiendo y obviamente dando respuesta de manera puntual.

Esto para conocimiento de las y los diputados integrantes de esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por favor, diputado Secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL DIP. SECRETARIO.- No hay otro punto en el orden del día, diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Siendo las 13:07 horas, perdón, disculpen ustedes, se me pasaba un detalle que realmente es muy importante.

Anteriormente como Secretario Técnico se encontraba el ingeniero Jesús Carrasco, que ha dejado de ser Secretario Técnico en esta Comisión y se ha nombrado a la maestra Ana Cony Martínez como Secretaria de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y tiene instrucciones obviamente de atender no solamente a las diputadas y diputados sino también al cuerpo de asesores de cada uno de los legisladores y legisladoras que integran esta Comisión.

Ahora sí, siendo las 13:06 horas, del día 9 de junio del 2014, se dan por terminados los trabajos de esta 11ª sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.
PRESIDENTE.**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.
VICEPRESIDENTA.**

**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA.
SECRETARIO.**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA
